

LIC.PUB. N°27433**AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA
RAMALLO - PLAYAS 500/220 kV****CIRCULAR N°2**

Se comunica a los señores Oferentes que para el estudio y presentación de ofertas, deberán tener en cuenta la presente circular, que pasa a forma parte de las bases de la licitación mencionada.

CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS:

P1: Se solicita se indique el destino de los materiales remanentes producto de:

- a) Desguace de Celdas de MT fuera de servicio
- b) Estructuras de H° (rotas) depositadas Frente a Playa de 220 kV

R1:

- a) Las celdas deberán dejarse desarmadas en almacenes de la propia ET Ramallo a disposición de Transener
- b) Si dichas estructuras interfieren con la obra en cuestión deberán moverse a una zona interna de la ET que sea indicada por la inspección de Transener.

P2: Confirmar si se debe contemplar el desmontaje del Reactor de Neutro artificial adyacente a celdas a desmontar y su destino. Si se debe desguazar confirmar si está dentro del alcance la disposición final del aceite aislante del mismo.

R2: Si. El Contratista deberá dar disposición final al Reactor de 13,2 kV. La disposición deberá realizarla a nombre de Transener con un operador de residuos dando cumplimiento a las requisitorias de la Provincia de Bs As que se citan:

§Requisitos a exigir al Contratista para la disposición final del reactor de 13,2 kV.

- Habilitación RAEE del Operador.
- Habilitación Operación Residuos Especiales.
- Habilitación Transporte de Residuos Especiales.
- Habilitación Transporte de Residuos Industriales NO Especiales.
- Certificado de Aptitud Ambiental Planta Operadora.
- Descripción tareas. Indicar como se realizará la preparación para los trabajos de desmontaje, clasificación de los residuos generados, transporte y disposición final.

- Cabe aclarar que debe cumplimentar todos los requisitos de SHTMA correspondiente a Contratistas y Subcontratistas.(cumplimiento Procedimientos RSS-PESH-01/05 y RSS-PEMA-01/02).

P3: Confirmar si está dentro del alcance la disposición final del agua y aceite contenida en el sistema de desagüe del Reactor de Neutro.

R3: Si. Debe incluirse, ídem al punto anterior.

P4: Se solicita se confirme si las estructuras destinadas a la Vinculación en 220 kV desde el TR3 a la Playa de 220 kV pueden ser metálicas de similares características a la ya instalada para la vinculación entre el transformador 500/220 kV Existente.

R4: Dichas estructuras pueden ser de hormigón o metálicas en forma indistinta.